

Acuerdo de 28 de febrero, estableciendo en esta Ciudad una escuela normal para la enseñanza de varios ramos.

EL GOBIERNO:

Sintiéndose la necesidad de una escuela normal en la República para la formación de Preceptores, en que se enseñe lectura, taquigrafía, algunos ramos de matemáticas duras, geografía, historia, las gramáticas española, inglesa, i francesa, nociones de música i agricultura; i usando de la autorizacion que le confiere el artículo 4º de la lei de 23 de marzo de 1864.

ACUERDA:

1º Se establece en esta Capital una escuela normal para la enseñanza de los ramos arriba mencionados asignándose al director la mensualidad de sesenta pesos.

2º Este establecimiento estará bajo la inspeccion del Ministro de Instruccion pública. pudiendo éste cometer este encargo al Subprefecto ó Alcalde 1º en sus casos.

3º Nómbrase director de dicha escuela al señor don Juan Haltermeyer que ejercerá tambien el oficio de profesor.

4º El Subprefecto del distrito es encargado de preparar el local de dicha escuela con los utensilios necesarios à cuyo efecto presentará el presupuesto respectivo al Ministro de Hacienda para su autorizacion i demas efectos.

5º Comuníquese—Managua, febrero 28 de 1867—Solórzano.
